

Región y ordenamiento territorial. Aportes al debate teórico empírico.

Caso de la provincia de Córdoba

Region and territorial planning. Contributions to the empirical theoretical debate.

Case of study: province of Cordoba

Crissi Aloranti, Vanesa, Espoz Dalmasso, María Belén***

vanecrissi@gmail.com; belen.espoz@unc.edu.ar

*Centro de Investigaciones y Estudio sobre Cultura y Sociedad (CIECS), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y Universidad Siglo 21. **Instituto de Estudios en Comunicación, Expresión y Tecnologías (IECET), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Enviado 8/03/2022 – Aceptado 23/05/2022

Crissi Aloranti, Vanesa; Espoz Dalmasso, María Belén (2022). "Región y ordenamiento territorial. Aportes al debate teórico empírico. Caso de la provincia de Córdoba". En *Proyección: estudios geográficos y de ordenamiento territorial*. Vol. XVI, (31). ISSN 1852 -0006, (pp. 60 – 92). Instituto CIFOT, Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza.



Resumen

El ordenamiento territorial y la regionalización son procesos fundamentales para que la organización del territorio no resulte en un mosaico de modelos de desarrollo sectoriales y desarticulados. Dicho abordaje implica un enfoque desde la complejidad, donde intervienen al menos dos situaciones: a) en general, las políticas públicas de ordenamiento territorial no consideran suficientemente a las comunidades ni al conocimiento científico para su desarrollo y ejecución b) la desarticulación de la información generada por las reparticiones del sector gubernamental. Este trabajo procura, a partir de una triangulación cualitativa y cuantitativa, contribuir a la producción de conocimiento a partir de un análisis comparativo de las regionalizaciones existentes en la provincia de Córdoba. Ofreciendo líneas de reflexión acerca del ordenamiento territorial como proceso para revelar los retos socioeconómicos, políticos-jurídicos y ambientales.

Palabras clave: regionalización; ordenamiento territorial; provincia de Córdoba

Abstract

Territorial planning and regionalization are fundamental processes so that the organization of the territory does not result in a mosaic of sectoral and disjointed development models. This study implies an approach from the complexity, where at least two situations intervene: a) in general, the public politics of territorial planning and regionalization do not sufficiently consider the communities or scientific knowledge for their development and execution, b) the disarticulation of the information generated by different departments of the government sector. This research seeks, from a qualitative and quantitative triangulation, to contribute to the production of knowledge based on a comparative analysis of the existing regionalizations in the province of Córdoba. Offering lines of reflection on territorial planning as a process to reveal socioeconomic, political, and environmental challenges.

Key words: regionalization; territorial planning; province of Córdoba

Introducción

El presente artículo invita a reconocer y analizar las distintas regionalizaciones de la provincia de Córdoba (Argentina), sustentadas en la categoría de región propuesta por (Bozzano & Cirio, 2012) y (Gómez Orea, 2015) desde un abordaje teórico metodológico. Las mismas son consideradas parte de un proceso de ordenamiento territorial (OT) en el territorio provincial.

Para situarnos en el contexto geográfico donde radica el objeto de la investigación (regionalización para el ordenamiento territorial), la provincia de Córdoba se ubica en el centro de la República Argentina, con 165.321 km² de extensión y es considerada la quinta provincia más extensa del país, ocupando el 5,94% de su superficie total. Su capital es la ciudad homónima. Según los datos del Censo Nacional 2010 registra una población de 3.308.876 habitantes, siendo considerada la segunda provincia más poblada del país representa el 8,25% de la población total (INDEC-, 2010). En relación a la organización política del territorio, se conforma por 427 localidades, de las cuales 168 son comunas (asentamientos poblacionales que registran hasta 2.000 habitantes, Ley N° 8102/1991) y 259 municipios (asentamientos poblacionales de más de 2.000 habitantes, Ley N° 8102/1991). Estas localidades forman parte de departamentos, denominándose comunidades regionales¹. Es decir, cada departamento representa una comunidad regional. El escenario provincial presenta necesidades urbanas-rurales y problemas ambientales que presionan sobre territorios disímiles y complejos desde el abordaje del ordenamiento territorial (OT) (Área Infraestructura Regional, 2015).

Los avances aquí expuestos representan e integran una parte del cuerpo teórico-metodológico de la tesis doctoral² y se enmarcan dentro del paradigma epistemológico de la complejidad con una concepción sistémica (Paiva Cabrera, 2004). Dicho encuadre permite diseñar una visión dinámica, en donde, la repetición y el cambio están introducidos como variables a considerar. A partir de los escenarios planteados y considerando un estudio integral de las diferentes dimensiones que conforman el territorio provincial, este trabajo tiene como objetivo analizar las clasificaciones regionales en materia ambiental, agroeconómica, turística, político-administrativa y de ocupación del uso de suelo urbano existentes en la provincia de Córdoba desde los matices del ordenamiento territorial (OT).

¹ Ley de Regionalización N° 9.206/2004.

² La tesis se titula "Ordenamiento territorial de comunas a escala regional en la provincia de Córdoba, Argentina. Caso de estudio: región Árida". Se realizó en el Doctorado en Desarrollo Territorial (2019) -Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina- originándose del entrecruzamiento de vertientes teóricas y empíricas.

Metodológicamente, los avances aquí desarrollados se sustentan de datos cualitativos y cuantitativos. Cualitativamente, desde una revisión de antecedentes y perspectivas teóricas y empíricas en la temática mediante la sistematización y análisis de información secundaria y relevamiento de información primaria. El grado comparativo de las regionalizaciones se construye a partir de la operacionalización del ordenamiento territorial según cuatro dimensiones (grado de producción de conocimiento; contexto normativo; alcance y permanencia de la regionalización y participación de los actores de la sociedad civil) en las que se identifican fortalezas³ y debilidades⁴ de considerar a cada regionalización como parte de un posible proceso de OT en la provincia.

Cuantitativamente, se utilizan datos estadísticos de organismos oficiales⁵ que son empleados para analizar los contextos regionales. A modo de síntesis, cada uno de los casos analizados presenta una tabla que resume dicho abordaje. Las entrevistas⁶, reflejan el enfoque teórico y/o empírico trabajado por el ejecutivo provincial, como así también el interrogante acerca del ordenamiento territorial de la provincia a la hora del diseño de cada regionalización en estudio. La mixtura de información relevada enriquece este análisis, ya que considera las diversas perspectivas con las que se aborda el territorio provincial.

Ordenamiento territorial desde un enfoque regional

El concepto de ordenamiento territorial⁷ (OT) va más allá del planeamiento y normas urbanísticas, está orientado a la gestión del territorio; por lo que es significativo comprender el territorio asociado a la visión regional (Fals Borda, 1996) garantizando la articulación de planes, programas y proyectos vinculados a infraestructuras, servicios, equipamientos, ambiente y generación de centros de empleo en pos al desarrollo⁸ de las localidades. En el abordaje del sistema territorial⁹ es relevante esta visión sistémica-holística, que considera las dimensiones sociales, económicas, culturales, políticas-institucionales y ambientales, que resultan de la comprensión de lo territorial desde

³ Fortalezas: cualidades o aspectos positivos de cada regionalización para ser considerados en el abordaje del ordenamiento territorial de la provincia de Córdoba.

⁴ Debilidades: cualidades o aspectos endebles de cada regionalización que requieren de perfeccionamiento en el abordaje del ordenamiento territorial de la provincia de Córdoba.

⁵ (Área Infraestructura Regional, 2015) (INDEC, 2010) (Dirección General de Catastro, 2019)

⁶ Realizadas, por la autora del artículo, a gestores, decisores políticos y administrativos de cada regionalización.

⁷ Función de los poderes públicos orientada a planificar el desarrollo sostenible en términos de calidad de vida y a resolver los conflictos en beneficio del interés común, de forma participada, concertada entre los diversos agentes socioeconómicos. Se lo entiende, por lo tanto, como un instrumento de planificación del sistema territorial (Gómez Orea, 2015)

⁸ Proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial endógeno existente en el territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región (Vázquez Barquero, 2000)

⁹ Construcción social que representa el estilo de desarrollo de una sociedad, mediante las actividades que desarrolla la población sobre el medio físico y las interacciones que se producen entre ellas a través de los canales de relación que proporcionan la funcionalidad al sistema (Gómez Orea, 2015).

escalas distintas, jerarquizadas y en interacción. Para ello, se precisa de nuevos enfoques de gobierno y desarrollo institucional que permitan acercar la política pública con las necesidades de la población. Una de las herramientas para este abordaje, es el enfoque regional (Fals Borda, 1996) como la perspectiva territorial que considera el conjunto de asentamientos y sus relaciones con el entorno. (Bozzano & Cirio, 2012) lo plantan desde tres perspectivas teóricas:

-Región funcional: también llamada polarizada, se basa en un criterio de cohesión, en la acción coordinada de un centro y su influencia sobre el territorio circundante.

-Región formal: responde a enfoques en los cuales la región reviste una entidad cuya existencia es concreta y real. Se trata de un abordaje en el cual un conjunto de elementos alcanza cierto equilibrio, brindando una relativa uniformidad y homogeneidad a un recorte espacial determinado.

-Región plan: como la entidad espacial ideal para la puesta en práctica de acciones de planificación para el desarrollo.

(Gómez Orea, 2015) también refiere a la categoría de región en el abordaje del OT, desde un enfoque más específico y plantea ciertos tipos paradigmáticos de regiones:

-Político-administrativas: asociadas a la organización territorial de cada país, provincia.

-Homogéneas o formales: definidas por criterios de semejanza entre sus puntos. Por ejemplo, morfología del terreno, cobertura vegetal, uso del suelo, entre otros.

-Funcionales: basadas en las relaciones entre sus partes: a) Polarizadas: conformadas por las relaciones recíprocas entre lugares. Por ejemplo: áreas metropolitanas. b) Estructuradas por un flujo: aprovechamiento de un recurso. Ejemplo cuenca hidrográfica. c) Estratégicas: definidas por razones operativas en función del área de extensión de una temática, por ejemplo, la existencia de un recurso (agua, suelo, minerales, etc.).

A partir, y considerando las definiciones presentadas, señalamos los argumentos de Mazurek, en (Asensio, 2011) desde una perspectiva regional del desarrollo que, a medida que una provincia y/o país va transitando su crecimiento deberían aportar al desarrollo de los territorios más necesitados y vulnerables que la/llo integran, a través de transferencias de recursos o mediante la progresiva articulación entre regiones con aquellas menos dinámicas. En dicho contexto, aparece la necesidad de pensar y buscar estrategias desde el estudio de las situaciones y dinámicas territoriales regionales.

Sin embargo, en América Latina, el modelo o paradigma prevaleciente influye en el estado de desarrollo de un lugar o territorio; es por eso que, frente al neoliberalismo, autores como (Hildenbrand, 1996) mencionan que la lógica de mercado no sólo origina

fuertes desequilibrios intra e interregionales de desarrollo socioeconómico sino también lo perpetúa o incluso los profundiza. Este autor refiere a que el OT debe buscar corregir dichos efectos manteniendo el modelo.

Otro autor (Bervejillo, 1998) apunta a la búsqueda de estrategias que induzcan patrones de organización del espacio con una lógica distinta. Siendo responsabilidad de las sociedades locales y regionales el desafío de una reinención, capaz de fundar un nuevo sentido y orden territorial deseable y de incidir proactivamente. A partir de los argumentos brindados por los autores, es relevante identificar al territorio como un actor decisivo de desarrollo y debe dotarse de componentes que fomenten la creatividad y capacidad emprendedora.

Los escenarios expuestos reflejan la importancia de la descentralización en América Latina, la cual no debe ser considerada como una moda pasajera, sino que debe ser tenida en cuenta en el diseño de las reformas políticas. Para lograr este reto, se requiere de la modernización de las administraciones públicas e integración de los actores en el marco de los nuevos modelos de gestión (Aghón, Alburquerque, & Cortez, 2001). Sin embargo, los escenarios de los gobiernos latinoamericanos, incluyendo a la provincia de Córdoba (como unidad de estudio), presentan ciertas limitaciones para la promoción del OT. En el ejercicio de sus funciones se presentan restricciones, tales como: falta de claridad en el instrumento del OT, escasez de equipos técnicos, de recursos económicos para atenuar las necesidades urbanas y/o problemas ambientales; escasa participación de la comunidad local, insuficientes recursos destinados a los programas de capacitación y asesoramiento técnico, entre otros aspectos (Crissi Aloranti, 2019). Ante este panorama incierto y de contracción de la economía es indispensable repensar el OT regional hacia un horizonte temporal futuro, resultando de excepcional importancia trabajar en las regionalizaciones desde el enfoque sistémico (Fals Borda, 1996) contemplando las desigualdades inter e intraurbanas, como así también las estrategias y los cambios tecnológicos para el diseño de un modelo productivo imperante, lo que impacta directamente en el desarrollo regional-local. Este proceso requiere de la coordinación y coherencia en el accionar de las diferentes instituciones con competencias en la temática y en la formulación y ejecución de políticas públicas para racionalizar el proceso de decisiones.

Regionalizaciones de la provincia de Córdoba (Argentina)

La provincia de Córdoba dispone de diversas regionalizaciones, sin embargo, la mayoría de ellas tuvieron escasos o magros resultados, ya que no fueron trabajadas desde el

enfoque sistémico-holístico. En este artículo, no se trata de investigar los por qué de los fracasos en materia de regionalizaciones, sino de indagar las principales características de cada una de ellas. A continuación, se presentan las regionalizaciones que ancladas al OT, desde los diversos matices y funciones, son objeto de estudio de esta investigación: Regiones Naturales de la provincia de Córdoba (Agencia Córdoba Ambiente, 2003); Ley Orgánica de Regionalización N° 9206/2004 (Gobierno de la provincia de Córdoba, 2004) y su modificación 9354/2006 (Gobierno de la provincia de Córdoba, 2006) ; Zonas Agroeconómicas Homogéneas Córdoba; Plan Estratégico Urbano Territorial de la Región Metropolitana de Córdoba; Regionalización Turística Provincial Ley N° 10312/2015 (Gobierno de la provincia de Córdoba, 2015) y Regionalización de la provincia de Córdoba que no ha sido publicada oficialmente hasta la fecha (2022)¹⁰. Dichas regionalizaciones presentan distintas características y grados de avance, algunas toman forma a partir de proyectos de investigación incompletos y otras están sancionadas por fuerza de ley. Dadas estas condiciones estructurales, brindan lecturas del territorio provincial en relación a la sociedad, ambiente, economía, instituciones entre otras dimensiones de su compleja realidad, que fueron unidades de estudio de distintas delimitaciones por parte de los organismos del Estado (nacional y provincial).

Regiones Naturales de la provincia de Córdoba (2003)

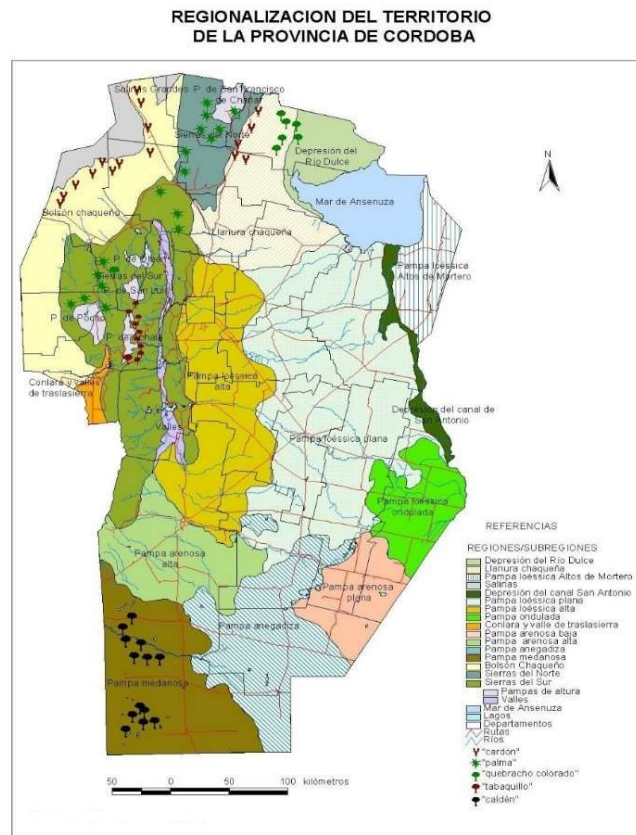
El territorio provincial comprende regiones de cruces, contrastes, variaciones y una diversidad de suelos que se corresponden con la diversidad climática, de materiales y relieves. La iniciativa de realizar la zonificación de las regiones naturales surgió en el 2003 por parte de la Agencia Córdoba Ambiente, actualmente, denominada Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba. El objetivo fue, definir una regionalización sobre la base de criterios ambientales (parámetros biofísicos) aplicados a grandes unidades del paisaje y elaborar una herramienta consensuada que sirva como punto de partida para el OT, la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Agencia Córdoba Ambiente, 2003). Para el desarrollo del trabajo se convocaron a especialistas de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). La primera etapa consistió en la elaboración de mapas geomorfológicos, de flora, fauna, clima, suelo e hidrografía. En la segunda etapa, se agregaron parámetros

¹⁰ Dicha selección también se vincula y articula con una investigación colectiva "Urbanizaciones turísticas en la provincia de Córdoba en la última década: trama y conflictos socio-urbanos en contextos de patrimonialización y turistificación". Proyectos CONSOLIDAR 2018 – 2022. Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba.

socio-económicos integrados por análisis interdisciplinario e intersectorial. Sin embargo, al delimitar las 17 regiones naturales se tuvo en cuenta solamente la sectorización territorial orientada a la segregación de unidades naturales identificadas por similitud de componentes (Figura 1).

Los aspectos adoptados para el diseño de la regionalización respondieron al paradigma de región homogénea o formal propuesto por (Bozzano & Cirio, 2012) y (Gómez Orea, 2015), ya que, este se define por criterios de semejanza entre los componentes (morfología del terreno, flora, fauna, clima, hidrografía).

Figura 1: Mapa de las Regiones Naturales de la provincia de Córdoba



Fuente: (Agencia Córdoba Ambiente, 2003, pág. 104)

La regionalización tuvo en cuenta aquellos aspectos más estables en el tiempo y menos susceptibles a ser afectados por la actividad antrópica, por ejemplo, los aspectos geomorfológicos y edafológicos, en contraposición a la vegetación natural, modificada por el alto grado de artificialización en que se encuentra la provincia. Respondiendo entonces, a factores edáficos por ello, las delimitaciones de algunas unidades naturales coinciden con los límites del mapa de suelos de la provincia.

(Cabido, 2018), Jefe de Áreas Naturales de la Secretaría de Ambiente de la provincia, en la entrevista realizada, manifiesta que hubiese sido interesante concretar la segunda parte del trabajo, que nunca se llevó a cabo, superponiendo a la base ambiental la dimensión económica de la provincia y con las capas correspondientes a ambas dimensiones comenzar a ordenar el territorio provincial. Cabe señalar, que dicha regionalización no se encuentra legislada y no tuvo suficiente difusión en los municipios, comunas y establecimientos educativos, siendo un insumo de alto valor en la gestión y desarrollo territorial. A la luz del contexto planteado, se rescata el enfoque de la investigación acción participativa (IAP) propuesto por (Fals Borda, 1996) como espacio de diálogo e interacción, lo que conlleva a repensar las territorialidades¹¹ desde su historia, cultura, economía y su contexto ambiental. En los escenarios empíricos se suele disparar dicho argumento por la interferencia de intereses de los distintos actores sociales. Sin embargo, esta investigación permite derivar criterios útiles para tres áreas: inversiones público-privadas; uso sustentable de recursos naturales y definición de estructura de suelo en armonía con los intereses de los pobladores.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades de las cuatro dimensiones de operacionalización de OT, considerando a las Regiones Naturales de la provincia de Córdoba como parte de un proceso de OT en el territorio provincial (Tabla 1):

Tabla 1: Fortalezas y debilidades de las Regiones Naturales de la provincia de Córdoba.

Dimensiones	Fortalezas	Debilidades
Grado de producción de conocimiento de la regionalización	<ul style="list-style-type: none"> - Aporte al conocimiento acerca de los escenarios naturales de la provincia de Córdoba. -Trabajo científico hecho por especialistas sobre la base de criterios ambientales. -Se consideraron las perspectivas teóricas vinculadas a la regionalización fitogeográfica y geológica. 	-No pudo concretarse la segunda etapa de la investigación, correspondiente a la dimensión socio-económica.
Contexto normativo	-Se considera una base importante para la aplicación de políticas públicas.	-Ausencia de propuestas y reglamentaciones.

¹¹ Sentido que le dan los actores a su territorio (identidad): urbana; periurbana; rural; natural (Bozzano H. , 2009).

		-La complejidad de la temática ambiental requiere de instrumentos legales e institucionales.
Alcance y permanencia de la regionalización	-Regionalización que perdura en el tiempo por las variables con las que se trabajó (clima, suelo, tipología y morfología).	
Participación de los actores de la sociedad civil		-Escasa difusión en los municipios, comunas y establecimientos educativos. -Requiere nuevas formas de vinculación público-privada, mayor participación de todos los actores en tomas de decisiones.

Fuente: Elaboración a partir de los datos de (Crissi Aloranti, 2019).

Regionalización de la provincia de Córdoba, Ley Orgánica N° 9206/2004

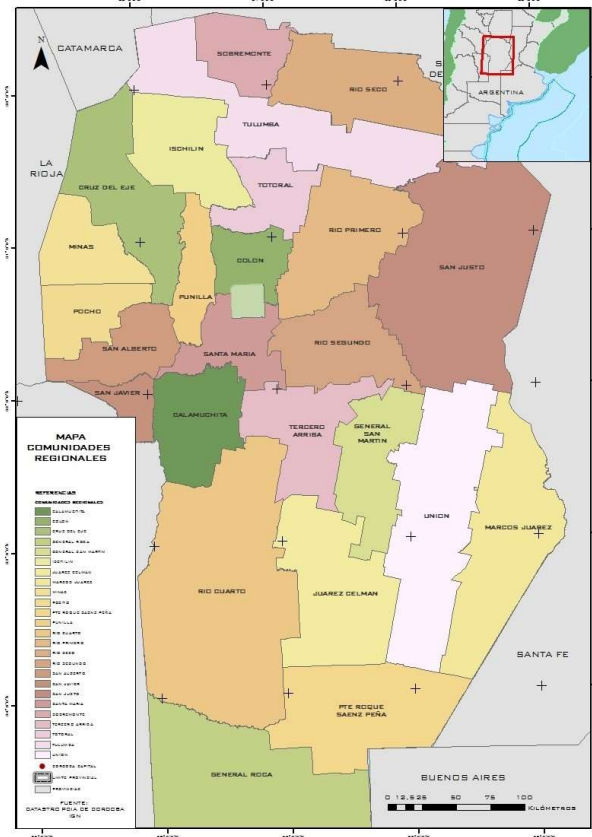
La propuesta de trabajar en la regionalización de las Comunidades Regionales (CR) fue del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba. Las CR nacen mediante la Ley N° 9206/2004 y tienen un antecedente inmediato en el artículo N° 124 de la Constitución Nacional (1994), el cual establece que las provincias “podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines”.

La finalidad de la sanción de la Ley N° 9206/2004 en la provincia de Córdoba se enmarca en la necesidad de solucionar el tema de gobernabilidad en aquellas zonas grises, es decir, las zonas que se encuentran fuera del alcance de los servicios efectivos que presten los municipios y comunas más la zona aledaña reservada para las futuras prestaciones de servicios (incisos 1 y 2 del Art. 7. Ley N° 8102/1991). A pesar del alto número de localidades que tienen jurisdicción en el territorio provincial, el 88% de la provincia (de una superficie de 165.000 km² aproximadamente) se encuentra fuera de los radios municipales y comunales¹² (Dirección General de Catastro, 2019).

¹² Jurisdicción que comprende las zonas en que se presten total o parcialmente los servicios públicos permanentes y la aledaña reservada para las futuras prestaciones de servicios (Ley N° 8102/91).

Actualmente, son 25 las CR (Figura 2), cuyas competencias versan sobre: el ejercicio del poder de policía (aquel que los municipios y comunas les transfieran de manera voluntaria); la planificación y generación del desarrollo regional; la descentralización de funciones y la transferencia de competencias. El diseño de esta regionalización responde a la categoría de región político-administrativa propuesta por (Gómez Orea, 2015), asociada a la organización territorial de la provincia.

Figura 2: Mapa de las Comunidades Regionales de la provincia de Córdoba



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del (Área Infraestructura Regional, 2015).

Las CR están conformadas por legisladores departamentales, intendentes, jefes comunales y la sociedad civil. Son entes intermunicipales y comunales, cuya conformación respeta la división departamental vigente en la provincia de Córdoba, por lo que, una municipalidad o comuna se puede integrar a más de una CR. Tienen como objetivo contribuir a hacer más efectiva la gestión de la Provincia, de los municipios y comunas en las regiones, generar polos de desarrollo, facilitar la descentralización de funciones, la transferencia de competencias y fomentar el asociativismo

(Graglia & Riorda, 2006) cuestionan el espíritu de conformación de CR estipulado en la Ley Orgánica de Regionalización, porque los departamentos nada (o poco) tienen que ver con la realidad social, cultural o económica del territorio cordobés.

Avalando dicha premisa, (Emiliozzi, Hernández, & Donadoni, 2014) expresan que:

Muchas de las localidades que conforman al departamento son geográficamente diferentes en algunos casos, presentando trayectorias históricas disímiles, con una economía también diferente y con vínculos creados a partir de otras lógicas. Estas divisiones administrativas representan líneas abstractas entre los espacios o lugares que en la mayoría de los casos no responden a la lógica en sí de los territorios (p. 88).

A pesar de estas críticas de naturaleza sociológica, podemos argumentar, a favor de la opción de la Ley N°9206/2004, que ésta crea regiones político-administrativas (no regiones socio-culturales ni socioeconómicas) y que, a los fines de determinar las competencias territoriales de cada una de ellas (lo que resulta indispensable a los fines de descentralizar obras y servicios) aprovecha la definición de los límites territoriales de los departamentos existentes. La Ley define espacial o geográficamente cada una de las regiones creadas a partir de los límites reconocidos políticamente.

En la entrevista realizada a la Subdirectora de Comunidades Regionales y Desarrollo del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba, (Baldi, 2018) se pudo identificar que dicha regionalización se abordó desde lo empírico, haciendo énfasis en la política electoral, ya que, los límites de cada comunidad regional son los que se utilizan para las circunscripciones electorales, excluyendo los aspectos teóricos. Es relevante destacar el caudal de información brindado por las entrevistadas desde los escenarios concretos de la Provincia. Sin embargo, se pudo detectar carencias en el área administrativa, dado que no se cuenta con información suficiente y específica.

A la luz de los argumentos, se refleja que dicha regionalización responde a las divisiones administrativas-jurisdiccionales, manifestándose un vacío en lo que refiere al proceso de ordenamiento territorial (OT). Cabe señalar que para la aprobación de dicha regionalización se contó con la participación de sectores académicos y gubernamentales.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades de las cuatro dimensiones de operacionalización de OT, tomando como referencia a Ley Orgánica de Regionalización de la provincia de Córdoba N° 9206/2004 y considerando a la presente regionalización como parte de un proceso de OT en el territorio provincial (Tabla 2).

Tabla 2: Fortalezas y debilidades de la Regionalización de la Ley N° 9206/2004

Dimensiones	Fortalezas	Debilidades
Grado de producción de conocimiento de la regionalización	- Inserta la idea de la región como una instancia más de articulación del territorio. Como una posibilidad democrática y participativa, de abajo hacia arriba.	-No se consideraron perspectivas teóricas a la hora del diseño de la regionalización. - No fue contemplado el ordenamiento territorial de la provincia. - No brinda herramientas para la búsqueda de soluciones integrales entre las diferentes CR, principalmente debido a las diferencias socioculturales que presentan cada una. - Las CR no cuentan con un equipo técnico responsable para efectivizar su conformación y funcionamiento.
Contexto normativo	-El espíritu de la Ley fue una política pública de un Gobierno, con la posibilidad de que se establezca como una política de Estado. -Primera Ley en la provincia que busca integrar aquellas zonas grises, que no pertenecen a los municipios y comunas.	-Existen algunos vacíos legales en relación a las competencias de las CR para la regulación de actividades-emprendimientos que se localizan fuera de los radios municipales/comunales.
Alcance y permanencia de la regionalización		-Se regionalizó considerando sólo los límites departamentales. - No todas las CR están funcionando ¹³ .

¹³ Las CR que están activas en la provincia de Córdoba son General Roca, Marcos Juárez, Punilla, Calamuchita, Río Cuarto, Unión y Tercero Arriba, ya que, presentan un potencial endógeno relevante (tierras fértiles, disponibilidad de recursos naturales, económicos, humanos) (Baldi, 2018).

<p>Participación de los actores de la sociedad civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Promueve la pluralidad política, pretendiendo lograr una participación y cooperación entre Gobiernos de diferentes ideas políticas. - Participación de las distintas áreas del ejecutivo, legislatura y universidades en la aprobación de la regionalización. -Ofrece una interacción e involucramiento entre los diferentes entes gubernamentales, en las soluciones de problemas políticos, sociales y económicos de las CR y sus alrededores. -Las autoridades municipales y comunales están informados de la existencia de las CR. 	<p>-El grado de participación para la resolución de conflictos en las CR queda reducida a la voluntad de los intendentes, jefes comunales y legisladores. Es decir, depende del criterio del intendente o el jefe comunal de turno en participar (no es obligatoria la participación).</p>
--	--	--

Fuente: Elaboración a partir de los datos de (Crissi Aloranti, 2019).

Regionalización Zonas Agroeconómicas Homogéneas de la provincia de Córdoba (2009)

La presente regionalización fue gestada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) quien presentó varios proyectos, uno de ellos es la RIAN (Red de Información Agropecuaria Nacional) en el año 2004. Cuyo objetivo fue disponer de datos cualitativos y cuantitativos, a escala nacional, que sirvan de apoyo a las decisiones agro-económicas, tanto a los actores públicos y privados (INTA, 2009)

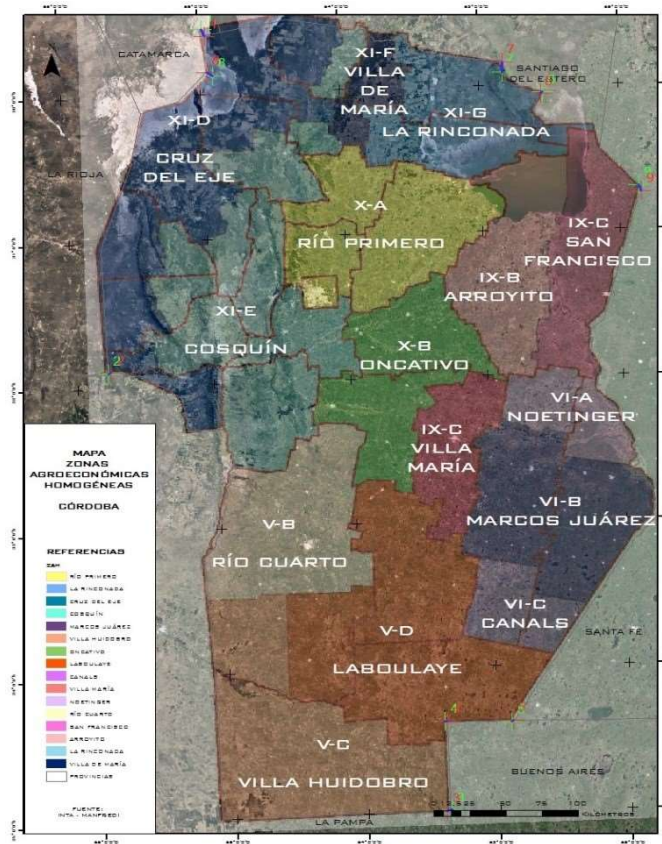
La definición de las regiones y zonas responden en general a factores edáficos y de aptitud de uso del suelo. Cabe señalar que, la delimitación de las regiones coincide con los límites políticos de los departamentos y las zonas, denominadas, ZAH¹⁴ (zonas agroeconómicas homogéneas) respetan la división política catastral menor (pedanías) disponible en la provincia. En el territorio provincial se definieron 5 regiones y 15 ZAH (Figura 3). Dicha regionalización se encuadra en la categoría de región homogénea o formal, propuesta por (Bozzano & Cirio, 2012) y (Gómez Orea, 2015), conformada por

¹⁴ "Unidades territoriales que mantienen cierta homogeneidad en sus características ambientales, estructurales, socio-económicas, productivas e institucionales" (Ghida Dahza & Sánchez, 2009, pág. 3)

un conjunto de elementos (ambientales y socio-económicos) que alcanzan cierto equilibrio, brindando una relativa uniformidad y homogeneidad en los territorios provinciales.

La descripción de cada región y de sus ZAH es el resultado de la recopilación y sistematización de datos estadísticos del Censo Nacional Agropecuario, 2002, donde también fueron consideradas las características ambientales y socio-económicas, aspectos referidos a la estructura agraria y los sistemas productivos. Cuantificando su importancia en términos de cantidad de explotaciones agropecuarias (EAPs), superficie ocupada y/o existencias ganaderas (Ghida Dahza & Sánchez, 2009). Cabe destacar que este trabajo no se encuentra en el marco de una legislación nacional o provincial, sino que es utilizado como antecedentes en otras investigaciones.

Figura 3. Mapa de las Zonas Agroeconómicas Homogéneas de la provincia de Córdoba



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de (Ghida Dahza & Sánchez, 2009).

Como se puede visualizar en la figura 3, en la provincia de Córdoba se definieron 5 áreas o regiones y 15 zonas agroeconómicas homogéneas (ZAH) que se detallan a continuación:

1) Área V: mixta del noroeste de la provincia de Buenos Aires, este de La Pampa, sur de Córdoba y este de San Luis.

Zonas: V-B semiárida centro oeste (Río Cuarto)

V-C semiárida del sur (Villa Huidobro)

V-D semiárida subhúmeda (Laboulaye)

2) Área VI: núcleo agrícola del norte de Buenos Aires, sur de Santa Fe y sureste de Córdoba.

Zonas: VI- A húmeda-subhúmeda centro-este (Noetinger)

VI- B húmeda del este (Marcos Juárez)

VI- C húmeda- subhúmeda del este (Canals)

3) Área IX: lechera del centro este de Córdoba y centro de Santa Fe.

Zonas: IX-A semiárida y subhúmeda central (Villa María)

IX- B depresión de San Justo (Arroyito)

IX-C subhúmeda centro este (San Francisco)

4) Área X: agrícola ganadera del centro de Córdoba.

Zonas: X-A semiárida del centro norte (Río Primero)

X-B semiárida central (Oncativo)

5) Área XI: ganadera del noroeste de Córdoba y norte de San Luis.

Zonas: XI-F semiárida norte (Cruz del Eje)

XI-G depresión del río dulce (Cosquín)

XI-D árida de traslasierra (Villa María)

XI-E serrana (La Rinconada)

La definición de las ZAH permite entender mejor el espacio geográfico como unidad de paisaje, pero no es suficiente para el abordaje de un OT integral. (Sánchez, 2018), gestora de dicha regionalización, quien fue entrevistada, agrega:

(...) el objetivo de este trabajo fue analizar los sistemas de producción agropecuarios de la provincia de Córdoba, su caracterización y evolución en los territorios, considerando el acelerado proceso de transformación por el que atraviesa el sector agropecuario. No se consideró el OT de la provincia, porque no era el objetivo del proyecto. El INTA está trabajando con otros proyectos que abordan dicha temática.

(Gorgas, 2018), ex funcionario y decisor de dicha regionalización, quien fue también entrevistado alude:

la sectorización territorial apuntó a la segregación de unidades identificadas por la similitud de sus componentes. Sin embargo, no siempre se alcanzan niveles de homogeneidad equiparables y la heterogeneidad interna de las unidades resultantes es dispar. Al momento de impulsar gestiones de ordenamiento o de planificación, esto es una limitación importante que deberá superarse en sucesivas etapas de partición del territorio, hasta alcanzar un grado suficiente de homogeneidad de acuerdo a los requerimientos del ordenamiento. Así, por ejemplo, las unidades de sierras muestran un grado de complejidad interna muy alto, al punto que algunas diferencias internas superan en magnitud las existentes con otras regiones lo cual ha llevado a que se identifiquen y se describan con cierto grado de detalle sub-regiones. Éstas pueden estar diferenciadas del conjunto de la región por grupos de caracteres o por uno solo que, por su peso ambiental o por su significado como patrimonio natural, justifique identificarlo y señalarlo en forma independiente.

A partir de las entrevistas realizadas, se identifica la ausencia del enfoque del ordenamiento territorial en la regionalización de las ZAH, considerándose de manera parcial los aspectos ambientales, sociales y económicos. Por consiguiente, se pueden obtener datos (cuali y cuantitativos) que reflejen la articulación de las dimensiones y no supeditarse sólo a unidades productivas.

Otro aspecto reflejado en las entrevistas fue el acelerado proceso de transformación por el que atraviesa el sector agropecuario, lo que conlleva a la desactualización del conocimiento sobre su conformación, requiriendo que dicha información sea monitoreada y actualizada. Cabe destacar que hasta la fecha (2022) no se han brindado actualizaciones pertinentes por parte del INTA.

A modo de síntesis, se presentan las fortalezas y debilidades de las cuatro dimensiones de operacionalización de OT, considerando a la presente regionalización como parte de un proceso de OT en el territorio provincial (Tabla 3).

Tabla 3: Fortalezas y debilidades de la Regionalización de las ZAH de la provincia de Córdoba

Dimensiones	Fortalezas	Debilidades
Grado de producción de conocimiento de la regionalización	-Se ha utilizado como marco de referencia en otras investigaciones. - El relevamiento de datos permite realizar estudios y comparaciones entre distintas regiones y asegurar un estándar de calidad de la información producida.	- Tiene en cuenta principalmente factores medioambientales e indirectamente aquellos de índole socioeconómicos. -Falta de información en las subdivisiones a nivel pedanía (ZAH).

Contexto normativo		-Ausencia de normativa que contemple dicha regionalización.
Alcance y permanencia de la regionalización	-Se tuvo en cuenta las características de suelo (geomorfológicos y edafológicos) más estables en el tiempo	-Se enmarca dentro de divisiones políticas (departamento-pedanía) sin considerar el OT de la provincia. -No siempre se alcanzan niveles de homogeneidad equiparables y la heterogeneidad interna de las unidades resultantes es dispar. - Para la clasificación no se pudo tener en cuenta la vegetación natural por el alto grado de artificialización de la provincia de Córdoba.
Participación de los actores de la sociedad civil		-Escasa difusión de dicha regionalización en los municipios y comunas.

Fuente: Elaboración a partir de los datos de (Crissi Aloranti, 2019).

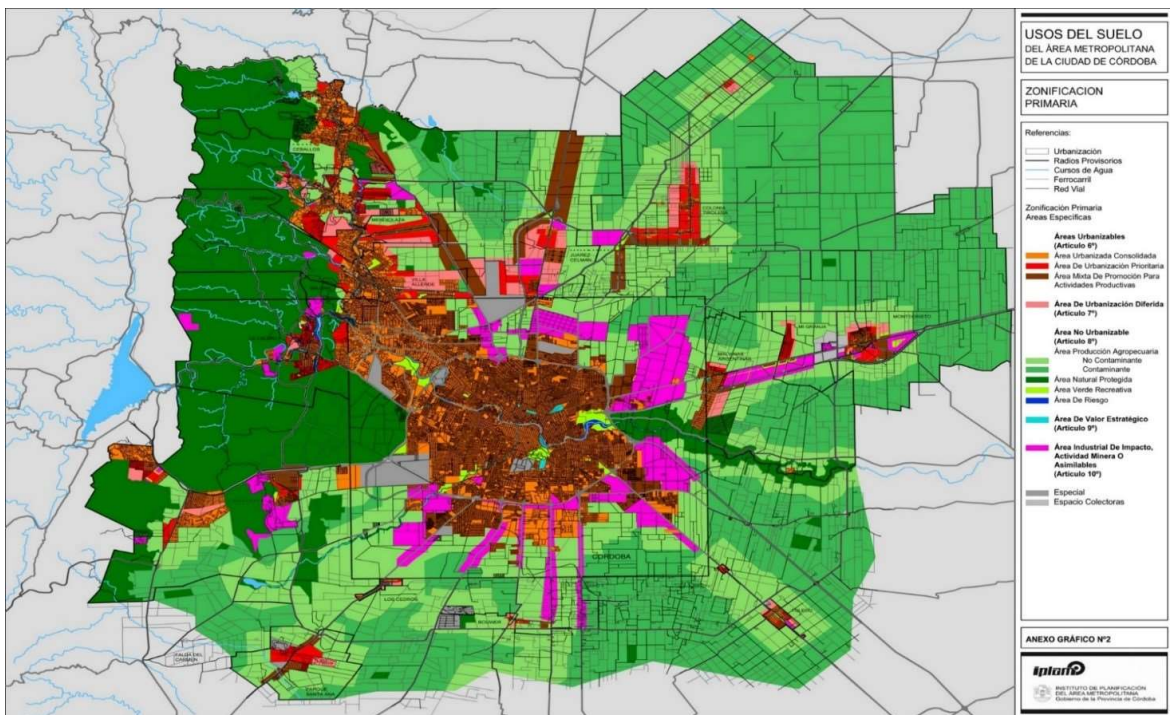
Región Metropolitana de Córdoba, Plan Vial Director, Ley N° 9687/2009

Por decisión política del Gobierno provincial, el Instituto de Planificación del Área Metropolitana (IPLAM) decidió trabajar en la región metropolitana de Córdoba. (Moizo, 2018), Director de Gestión Institucional del IPLAM, en la entrevista, indicó que, la causa que impulsó el trabajo en la Región Metropolitana de Córdoba fue el crecimiento exponencial de la población y consecuentemente el escaso acceso a los servicios (agua potable, gas y electricidad). Lo cual implicaba riesgos en las cualidades paisajísticas de la región, generando impactos significativos tales como: desmontes a causa de la especulación inmobiliaria, impermeabilización de los suelos, inundaciones, conflictos por el uso de suelo entre la urbanización y la ruralidad (sembradíos con aplicación de pulverizaciones aéreas y terrestres colindantes a zonas residenciales), entre otros. A partir de las problemáticas identificadas, el IPLAM elaboró dos planes: el Plan Director Vial (Ley N° 9687/2009) y el Plan de Usos del Suelo de la Región Metropolitana (Ley N° 9841/2010 y la Ley N° 10004/2011). Como es una región de escala importante, se trabajó en dos etapas. La primera etapa se aprobó por Ley N° 9841/2010, comprendiendo catorce localidades próximas a la capital de Córdoba, vinculadas al

anillo metropolitano. La segunda etapa fue aprobada por la Ley N° 10004/2011, integrada por veintinueve localidades más, distantes de la ciudad capital, vinculadas al anillo regional (Figura 4).

Esta tipología de región responde a una mixtura entre las categorías de funcional y plan propuestas por (Bozzano & Cirio, 2012). Dado que se diseñó a partir de un sistema de relaciones funcionales (prestación de servicios y movilidad) basados en criterios de cohesión, en la coordinación de un centro (Córdoba Capital) y su influencia sobre los territorios circundantes. Por consiguiente, se la considera la entidad espacial significativa para llevar a cabo acciones de planificación para el desarrollo.

Figura 4. Usos del suelo de la Región Metropolitana de la provincia de Córdoba



Fuente: (IPLAM, 2011, pág. 79)

Se define como área metropolitana de la ciudad de Córdoba la que delimita la Ley Provincial N° 10004/2011, más los aglomerados de Jesús María y las localidades ubicadas entre Carlos Paz y Cuesta Blanca. Su superficie estimada es de 4.291 km², de los cuales el 13% pertenece al distrito capital y conforma el 2,6% del territorio provincial (ADEC, 2014).

En las entrevistas realizadas (Moizo, 2018) (Gabutti, 2018) se indagó acerca de las perspectivas teóricas del área metropolitana de Córdoba, cuyo abordaje enfatiza los

modelos de organización de las ciudades en función de la región, para evitar que las manchas urbanas empiecen a derramarse como manchas de aceite en detrimento de zonas naturales, productivas y hacia otros modelos de organización. Se identifica que los asentamientos urbanos crecen cuanto más distantes están del centro. Es posible mencionar el caso de la periferia donde suelen trasladarse las actividades industriales y terciarias de menor valor añadido. Lo que conlleva al incremento de precios en el centro y el traslado del empleo arrastra viviendas a lugares cada vez más alejados, relleno espacios vacíos y complejos procesos de sociosegregación urbana (Boito & Quevedo, 2019). Esto implica una continua fragmentación y pérdida de los espacios naturales. A partir de este contexto de análisis, surge el interés de avanzar en la urbanización más compacta, con mayor densidad (evitando la dispersión) optimizando la provisión de servicios y equipamientos. Estos escenarios comprometieron al Gobierno provincial a legislar en la región metropolitana, siendo aportes relevantes para comenzar con el abordaje del ordenamiento territorial de la provincia, aunque la región metropolitana sólo ocupe el 2,6% de la superficie del territorio provincial. Es menester señalar que para la elaboración del Plan de Usos de Suelo de dicha región se analizaron las dimensiones ambiental, social y económica desde la participación de los municipios y las comunas representados por su poder ejecutivo, los equipos técnicos que los asisten y distintas áreas del Gobierno provincial, universidades, colegios profesionales y organizaciones sociales.

A modo de síntesis, se presentan las fortalezas y debilidades de las cuatro dimensiones de operacionalización de OT, considerando a la regionalización del Área Metropolitana de la provincia de Córdoba como parte de un proceso de OT en el territorio provincial (Tabla 4):

Tabla 4: Fortalezas y debilidades de la Regionalización del Área Metropolitana de Córdoba

Dimensiones	Fortalezas	Debilidades
Grado de producción de conocimiento de la regionalización	-Se logró una clasificación de áreas según los usos del suelo, indagando perspectivas teóricas. -El OT surgió como respuesta al crecimiento poblacional.	-Los Gobiernos locales no cuentan con equipos técnicos especialistas en OT.
	-Los planes están reglamentados por Ley: Plan Director Vial (Ley N°	

Contexto normativo	9687/2009) y el Plan de Usos del Suelo de la Región Metropolitana (Ley N° 9841/2010 y la Ley N° 10004/2011). -Establece que cada comuna o municipio que integra la región, presente los instrumentos normativos que garanticen el cumplimiento de determinadas condiciones (Estudios de Impacto Ambiental y/o Avisos de Proyecto).	
Alcance y permanencia de la regionalización	-En la clasificación de las áreas el eje es la dimensión ambiental-paisajística. - Busca dotar a ciertas áreas (más vulnerables) de autonomías y proveerles equipamientos urbanos.	-Dicho plan es general y abarcativo, pretendiendo abordar todas las problemáticas de la región. -Desde los escenarios reales no se ve reflejada la provisión de equipamientos.
Participación de los actores de la sociedad civil	-Busca trabajar con distintos actores sociales para el abordaje de soluciones y la toma de decisiones. - Se pretende lograr una red de conexiones entre las diferentes áreas territoriales enriqueciendo el intercambio de personas, valorización social y cultural y desarrollo económico con mercados diversos.	-La falta de articulación con pequeñas comunidades dificulta el logro de soluciones integrales en esas regiones.

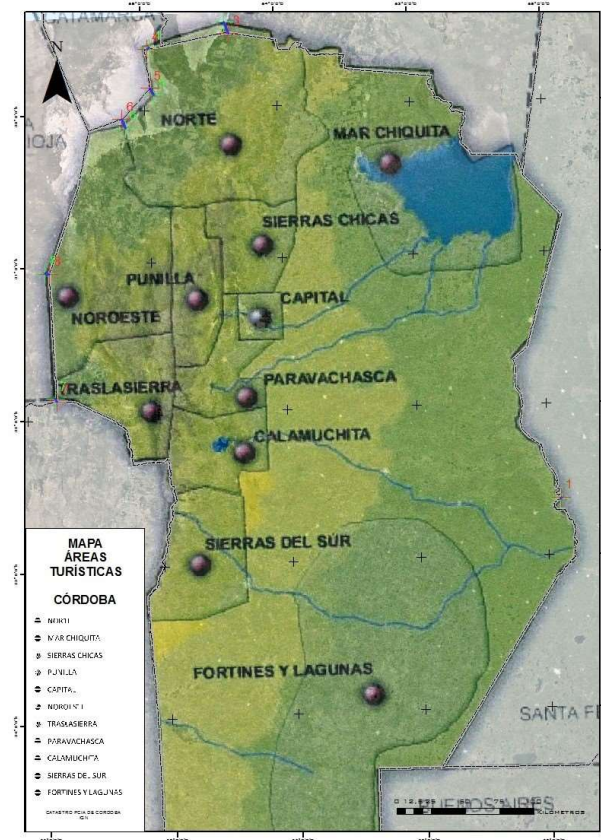
Fuente: Elaboración a partir de los datos de (Crissi Aloranti, 2019).

Regionalización Turística Provincial, Ley N° 10312/2015

La Agencia Córdoba Turismo S.E.M como ente turístico mixto, público-privado provincial, dispone de un Plan Estratégico de Turismo que data del 2006, cuyo contenido se corresponde con los lineamientos plasmados en la primera versión del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2025 de la Nación Argentina – PFETS- (Ministerio de Turismo de la Nación, 2014).

A continuación, se presenta un mapa de regionalización turística de la provincia de Córdoba¹⁵ (figura 5) que responde al paradigma de “región estratégica”, propuesto por (Gómez Orea, 2015), definida por razones operativas en función del área de extensión de una temática, en dicho caso corresponde a la existencia de un valor turístico.

Figura 5. Mapa de las áreas turísticas de la provincia de Córdoba



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la (Agencia Córdoba Turismo, 2006)

(Páez Allende, 2018) Director de Inversiones y Servicios Turísticos de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M en la entrevista señaló que, en el diseño de dicha regionalización sólo se enfatizó en la actividad turística como eje transversal a todas las actividades (construcción, gastronomía, alojamiento, programas de campo, etc.) y, por consiguiente, polo de desarrollo económico, excluyendo un abordaje holístico de la provincia.

Dicho contexto supone carencias en los escenarios concretos en lo que respecta al OT, en el que cada repartición pública lleva a cabo su análisis desde un enfoque sectorial-

¹⁵ Ley de Regionalización Turística Provincial N° 10312/2015.

específico, reflejando la desarticulación entre las distintas dimensiones que conforman el sistema territorial provincial.

(Lanzaco, 2018) técnica y administrativa de la Dirección de Inversiones y Servicios Turísticos de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M, en la entrevista manifestó que: “la Ley N° 10312/2015 no propone un alcance temporal, ya que es una Ley Marco que establece las definiciones de los territorios”. Es relevante mencionar que no existen problemas significativos con su aplicación, porque no presenta cuestiones específicas. Lo que sí destacó la entrevistada, es que las regiones comprenden territorios muy extensos y suele ser complejo llevar a cabo el monitoreo por parte del Estado.

En este contexto de análisis es relevante incorporar el concepto turístico en la mentalidad de las personas que, históricamente, no han vivido en las áreas y regiones establecidas por dicha legislación y que con el tiempo se insertan en la vida institucional y comercial-industrial de las comunidades, promoviendo una rehabilitación simbólica de dichos espacios. Es aquí donde cobra un papel significativo el capital simbólico (Boisier, 1998) que se articula con las identidades individual y colectiva (identidad territorial) definiendo las dinámicas territoriales.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades de las cuatro dimensiones de operacionalización de OT, tomando como referencia a la Ley de Regionalización Turística de la provincia de Córdoba como parte de un proceso de OT en el territorio provincial (Tabla 5).

Tabla 5: Fortalezas y debilidades de la Regionalización Turística Provincial, Ley N° 10312/2015

Dimensiones	Fortalezas	Debilidades
Grado de producción de conocimiento de la regionalización	-Incorpora áreas y regiones vinculadas a la actividad turística, abarcando todo el territorio provincial	-En dicha regionalización sólo participó la Agencia Córdoba Turismo. -No consideraron el OT de la provincia.
Contexto normativo	- Primera Ley que contempla las áreas y regiones turísticas de la provincia.	-La Ley N° 10312/2015 no propone un alcance temporal, ya que es una Ley Marco, estableciendo definiciones de los territorios.

		-Se presenta como una Ley con un objetivo más reactivo que proactivo, ya que, en vez de ofrecer herramientas para identificar y prevenir necesidades, espera que las necesidades aparezcan con las demandas de las comunidades
Alcance y permanencia de la regionalización	-Incorpora dos áreas territoriales: “Lagunas y Fortines” y “Pampa Agropecuaria” que antes se dedicaban a otro tipo de actividades (agropecuaria o industrial). - Ofrece beneficios para las diversas regiones desde las distintas áreas de Gobierno: Vialidad, Salud, Educación, Desarrollo Social, etc.	-No hay un control de las actividades (relacionadas al turismo) llevadas a cabo por los intendentes o jefes comunales en las diversas regiones
Participación de los actores de la sociedad civil		-Se ignoran determinadas problemáticas vinculadas con el turismo manifiestas por vecinos de municipios-comunas (contaminación del agua, aire, suelo y biodiversidad).

Fuente: Elaboración a partir de los datos de (Crissi Aloranti, 2019).

Regionalización de la provincia de Córdoba, Área Infraestructura Regional (AIR) del Ministerio de Gobierno (2015)

La presente regionalización fue propuesta en el 2015 por un grupo de técnicos¹⁶ (arquitectos y licenciados en ambiente) perteneciente al Área Infraestructura Regional (AIR) del Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba. Considerando las categorías de región desarrolladas, se enmarca en la “región plan” propuesta por (Bozzano & Cirio, 2012), ya que fue considerada como entidad espacial relevante para abordar un proceso de ordenamiento territorial en la provincia.

¹⁶ Del cual la autora de este artículo formó parte.

Este trabajo nace a partir de los diferentes escenarios que presenta el territorio provincial en relación a factores naturales, económicos, sociales y culturales y la necesidad de delimitar los radios municipales y comunales para gestionar las factibilidades de localización de emprendimientos. Otras de las iniciativas que impulsaron el trabajo fue la experiencia práctica de los técnicos a partir de diversos relevamientos que les permitieron transitar la provincia (visitar las plazas, barrios, basurales, emprendimientos industriales, etc. de diversos municipios y comunas con características disímiles), reuniones con los actores políticos (jefes comunales e intendentes) evaluando las necesidades y problemas de las localidades. Siendo el eje en cuestión, la ausencia de lineamientos de ordenamiento territorial en la provincia.

(Pacha, 2018), Jefe de Área de Infraestructura Regional del Ministerio de Gobierno, en la entrevista afirma que, ante la dificultad de haber respuestas particulares, se refleja la posibilidad de que se trabaje en forma colectiva considerando las características propias de las localidades y de toda una región, tratando de romper con los límites políticos-administrativos existentes. (Bertoni, 2018), Jefa de División del Área Infraestructura Regional (AIR) del Ministerio de Gobierno alude que, a partir de la propuesta de dicha regionalización se comenzó a trabajar con las comunas, porque se advertía la ausencia de asistencias técnicas, escasos recursos humanos y financieros, siendo las más necesitadas y muchas veces excluidas de la gestión provincial.

Luego del procesamiento de los datos se elaboró un bosquejo de diagnóstico y de propuesta. Esta última consistía en convocar por región a las autoridades comunales y a otros actores de dichas comunas interesados en participar para identificar los puntos clave a trabajar a escala regional. Sin embargo, esta iniciativa no se pudo concretar por intereses que escapan a lo técnico, dependiendo de la voluntad política de los Gobiernos de turno en la toma de decisiones, dando prioridad a proyectos cuyos resultados se visualizan en el corto plazo; generando atrasos e inconvenientes en el proceso de regionalización.

A partir de las entrevistas realizadas se evidencia que la regionalización de la provincia de Córdoba no presenta un alcance temporal para evaluar los resultados y avances, tampoco se refleja una claridad en relación a las ventajas y desventajas del proceso. Se observa también en los representantes del AIR, principalmente en los actores administrativos, la falta de argumentos teóricos y epistemológicos para la construcción de los escenarios regionales, por lo que se detecta la necesidad de capacitación para afianzar las decisiones empíricas.

Tabla 6: Fortalezas y debilidades de la propuesta de Regionalización de la provincia de Córdoba (2015)

Dimensiones	Fortalezas	Debilidades
Grado de producción de conocimiento de la regionalización	-El AIR tuvo la iniciativa de trabajar en la regionalización de la Provincia, considerando el ordenamiento territorial en el proceso. - A partir de la propuesta de regionalización, se relevaron las 168 comunas. En el análisis incluyeron: aspectos geográficos, económicos, ambientales, turísticos e idiosincrasia de las localidades. - Se aborda desde un enfoque holístico considerando las dimensiones económica, ambiental, social, cultural y política del territorio provincial.	-No se incluyó la participación de otras áreas de Gobierno y universidades en el proceso de regionalización. - A la hora de detectar insuficiencias y analizar la situación de cada lugar, prima el interés personal. - Ausencia de bases teórico-metodológicas en el diseño de la propuesta.
Contexto normativo		-Es una propuesta que no está legislada.
Alcance y permanencia de la regionalización	-No se consideran exclusivamente los límites políticos que definen las regiones formales y funcionales, sino también las características propias de las localidades y de toda una región.	-Las regionalizaciones establecidas por otras áreas de Gobierno no fueron consideradas.
Participación de los actores de la sociedad civil		-Se identifica necesidad de vínculos entre jefes comunales, intendentes y gobierno provincial. -No cuenta con ningún tipo de implementación, por lo tanto, los intendentes y jefes comunales no están informados.

Fuente: Elaboración a partir de los datos de (Crissi Aloranti, 2019).

Balance de las regionalizaciones analizadas

El abordaje de las regionalizaciones existentes en la provincia de Córdoba se llevó a cabo con el fin de seleccionar aquella que más se aproxime a la perspectiva del OT. A partir de un análisis exhaustivo y comparativo de las diferentes regionalizaciones, se

pudo identificar que cada organismo ha regionalizado según diferentes criterios y variables. Por ejemplo, el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) según las unidades productivas¹⁸, la Agencia Córdoba Turismo S.E.M consideró las áreas turísticas, la Secretaría de Ambiente por áreas naturales, el Ministerio de Gobierno, por jurisdicciones político-administrativa y el IPLAM por definición de usos de suelo en la región metropolitana. Por tanto, se refleja la ausencia de una regionalización con la integridad de las variables (económica, ambiental, social, política y cultural) siendo el sendero hacia el OT de la provincia. Otro aspecto identificado en dicho análisis fue la carencia de un trabajo interdisciplinario sustentado en enfoques teóricos al momento de regionalizar el territorio provincial. Al respecto, cabe señalar al Área Infraestructura Regional (AIR) del Ministerio de Gobierno, como portadora de un abordaje holístico del territorio provincial, siendo la que más se aproxima a los matices del OT, sin embargo, dicha regionalización no se sustenta en bases teóricas y hasta la fecha (2022) no ha sido publicada por el Ejecutivo.

A partir del análisis de las seis regionalizaciones establecidas, afloran los argumentos de (Fals Borda, 1996). Para diseñar y ejecutar una regionalización es necesario comprender el significado de región como un espacio socio-geográfico con elementos físicos y humanos que le dan unidad y lo distinguen de otros. Más que la homogeneidad, es la integración de dichos elementos lo que determina la existencia de una región. Se la puede considerar según enfoques económicos, ambientales, desarrollistas, culturales e históricos. Sin embargo, es relevante destacar que, sin el reconocimiento de las bases sociales de los asentamientos poblacionales, las regiones o regionalizaciones impuestas con razonamiento puramente económico, ambiental o desarrollista no logran funcionar de manera articulada, ya que los criterios culturales e históricos son esenciales para definirlos. A partir del argumento brindado por el autor (1996) y respondiendo al objetivo de la presente investigación “analizar las clasificaciones regionales en materia ambiental, agroeconómica, turística, político-administrativa y de ocupación del uso de suelo urbano existentes en la provincia de Córdoba desde los matices del OT” se puede afirmar que las regionalizaciones analizadas se encuentran sectorizadas y desarticuladas entre sí, careciendo de criterios históricos-culturales al momento de su diseño. Dicho análisis da cuenta de la discordancia de criterios y la ausencia de una política integral respecto al OT en la provincia. Por ello, todas las dimensiones abordadas nos permitirán en un futuro realizar una investigación propositiva con respecto a una mirada unificada del OT.

¹⁸ Zonas agroeconómicas homogéneas.

Con base en estas consideraciones, aludimos que uno de los elementos más importante para lograr un nivel satisfactorio de organización sociopolítica es la meta del equilibrio regional. A partir del contexto presentado es menester cuestionarnos... ¿cómo alcanzar el equilibrio regional en un territorio provincial que carece de antecedentes de OT?

Las respuestas al interrogante invitan a combinar los recursos, potencialidades y talentos de las zonas o departamentos ricos con aquellos más vulnerables y de escasos recursos para impulsar el progreso de las comunidades, tomando en cuenta las disparidades, para compensarlas y las posibilidades latentes o manifiestas para estimularlas. Dicha alternativa de abordaje requiere del debate público, donde se puedan visualizar las salidas técnicas y objetivas del OT, cualquiera sea su escala para ayudar a la toma de decisiones informadas, participativas y equilibradas de naturaleza técnica-científica-política con miras a reconstruir las realidades regionales. Considerando los escenarios expuestos, se concluye que toda regionalización debe tener una visión integral e integradora más allá de las insuficiencias teóricas de la misma.

Referencias Bibliográficas

ADEC -Agencia para el Desarrollo Económico de la ciudad de Córdoba- . (2014). *Proyecto: Prospectiva territorial para el área metropolitana de Córdoba*. Obtenido de https://www.adec.org.ar/admin/uploads/archivos/ARCH_B_3208_1472238987.pdf

AGENCIA CÓRDOBA AMBIENTE. (2003). *Regiones Naturales de la provincia de Córdoba*. Obtenido de <http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/proyarboles/RegionesNaturalesdeCordoba.pdf>

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO, S.E.M. (2006). *Plan estratégico de turismo sustentable de la provincia de Córdoba*. Obtenido de www.cordobaturismo.gov.ar/wp-content/uploads/2019/07/PETS2020.pdf

AGHÓN, G., ALBURQUERQUE, F., & CORTEZ, P. (2001). *Desarrollo económico local y descentralización: Un análisis comparativo*. Santiago de Chile: CEPAL.

ÁREA INFRAESTRUCTURA REGIONAL. (2015). *Informe del relevamiento: infraestructura, servicios, equipamiento y ambiente en las comunas*. Córdoba: Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba.

ARROYO, D. (2009). *Políticas sociales. Ideas para un debate necesario*. Buenos Aires: La Crujía.

ASENSIO, R. (2011). Ponencia en el marco del XIV Seminario Permanente de Investigación Agraria. *El giro territorial en las Ciencias Sociales peruanas. Balance de estudios sobre desarrollo, mundo rural y territorio*. Piura, Perú.

BALDI, A. (27 de julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Dirección de Comunidades Regionales, Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba. (Crissi Aloranti, V., Entrevistador)

BERTONI, M. (27 de julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Área Infraestructura Regional, Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba. (Crissi Aloranti, V., Entrevistador)

BERVEJILLO, F. (1998). Foro repensando y redefiniendo el Desarrollo Regional en el siglo XXI. *La reinención del territorio: un desafío para ciudadanos y planificadores*.

Planeamiento del Desarrollo Regional en el siglo XXI: América Latina y el Caribe. Bogotá, Colombia.

BOISIER, S. (1998). *El desarrollo territorial a partir de la construcción del capital sinérgico.* Santiago de Chile: Ilpes.

BOITO, M.E., & QUEVEDO, C. (2019). Crítica ideológica sobre políticas habitacionales para sectores subalternos en Argentina: campo y ciudad en contrapunto. *Entrediversidades*, 111-144.

BOZZANO, H., & CIRIO, G. (2012). *Evaluación de la infraestructura social básica en el marco de la regionalización de la provincia de Buenos Aires.* Buenos Aires: Universidad Nacional de La Plata.

BOZZANO, H. (2009). *Territorios Posibles: Procesos, Lugares, Actores.* Buenos Aires: Lumiere.

CABIDO, D. (17 de julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Secretaría de Ambiente de la provincia de Córdoba, (Crissi Aloranti, V., Entrevistador).

CRISSI ALORANTI, V. (2019). *Ordenamiento territorial de comunas a escala regional en la provincia de Córdoba, Argentina.* Río Cuarto: (Tesis de Doctorado inédita) Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Económicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, MINISTERIO DE FINANZA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (2019). *Radios urbanos en el sistema de información territorial.* . Obtenido de <http://www.catastrocordoba.gob.ar/profesionales/>

EMILIOZZI, A., HERNÁNDEZ, J., & DONADONI, M. (2014). Las Comunidades Regionales en la Provincia de Córdoba: aportes para el debate. *Voces en el Fénix*, 86-91.

FALS BORDA, O. (1996). *Región e historia. Elementos sobre ordenamiento y equilibrio regional.* Bogotá: Tercer Mundo Editores.

GABUTTI, G. (10 de julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Instituto de Planeación Metropolitana (IPLAM), Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba. (Crissi Aloranti, V. Entrevistador).

GHIDA DAHZA , C., & SÁNCHEZ, C. (2009). *Zonas agroeconómicas homogéneas*. Córdoba: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (2006). *Ley N° 9354 modificación de la Ley 9206 orgánica de regionalización*. . Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-9354-123456789-0abc-defg-453-9000ovorpyel/actualizacion>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (2004). *Ley N° 9206 orgánica de regionalización de la provincia de Córdoba*. Obtenido de <https://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2012/06/Ley-9206-de-Regionalizaci%C3%B3n.pdf>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. (2015). *Ley N° 10312 regionalización turística provincial*. . Obtenido de <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/85a69a561f9ea43d03257234006a8594/9afecd4c81d741be03257f090072777e?OpenDocument>

GÓMEZ OREA, D. (2015). *Curso de Ordenación Territorial*. Madrid: Spanish Edition.

GORGAS, C. (18 de julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). (Crissi Aloranti,V., Entrevistador).

GRAGLIA, E., & RIORDA, M. (2006). *Desarrollo, Municipalismo y Regionalización: un triángulo virtuoso. El caso Córdoba*. Córdoba: Universidad Católica de Córdoba.

HILDENBRAND, A. (1996). *Política de ordenación del territorio en Europa*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

INDEC, Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina. (2010). *Censo poblacional año 2010*. Obtenido de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-135>

INTA, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (2009). *Plan tecnológico regional 2009-2011*. Obtenido de • instituto nacional de tecnología agropecuaria -INTA- (2009). https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-plan_tecnologico_regional_2009_2011_centro_regional_cr.pdf

IPLAM, Instituto de Planificación del Área Metropolitana de Córdoba. (2011). *Lineamientos del Plan Estratégico Urbano Territorial del Área Metropolitana de Córdoba*.

Definición del Plan Vial y Uso del Suelo. Obtenido de <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/Cordoba/Lineamientos-Plan-Estrategico-Urbano-Territorial-del-Area-Metropolitana-de-Cordoba.pdf>

LANZACO, G. (12 de julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Dirección de Inversiones y Servicios Turísticos, Agencia Córdoba Turismo S.E.M. (Crissi Aloranti, V. Entrevistador).

MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN. (2014). *Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2025 de la Nación Argentina.* Obtenido de <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/Plan-Federal-Estrategico-Turismo-Sustentable-2025.pdf>

MOIZO, E. (10 de Julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Instituto de Planeación Metropolitana (IPLAM), Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba. (Crissi Aloranti, V. Entrevistador).

PACHA, M. (27 de julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Área Infraestructura Regional, Ministerio de Gobierno de la provincia de Córdoba. (Crissi Aloranti, V. Entrevistador).

PÁEZ ALLENDE, J. (12 de julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Dirección de Inversiones y Servicios Turísticos, Agencia Córdoba Turismo S.E.M. (Crissi Aloranti, V., Entrevistador).

PAIVA CABRERA, A. (2004). Edgar Morin y el pensamiento de la complejidad. *Ciencias de la Educación*, 239-253.

SÁNCHEZ, C. (18 de julio de 2018). Regionalización en la provincia de Córdoba. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). (Crissi Aloranti, V., Entrevistador).

VÁZQUEZ BARQUERO, A. (2000). Desarrollo endógeno y globalización. *EURE*, 47-65.